

**Secretaría**

## CONVOCATORIA

De orden de la Presidencia tengo el honor de convocarle para la sesión extraordinaria del Consejo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza con carácter ordinario.

**Día:** 11 de septiembre de 2017.

**Hora:** 18.00 h.

**Lugar:** Sala de Prensa del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, (2ª Planta).  
Plaza del Pilar 18 de Zaragoza.

Con el siguiente orden del día:

1. Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.
2. Aprobación de la modificación de crédito n.º 5/2017 del presupuesto del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, créditos extraordinarios Capítulo IV. (Exp. 199/2017).

I.C. de Zaragoza, a 8 de septiembre de 2017.



EL SECRETARIO

Los expedientes están a su disposición para consulta en la Secretaría General del Pleno.  
El orden del día, el borrador del acta y el resto de documentación han sido remitidos a los miembros del Consejo por correo electrónico. Para cualquier incidencia en relación con su recepción, puede contactar con Zaragoza Dinámica (Teléfono: 1059, correo electrónico: consejo@zaragozadinamica.net)

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 05/2017  
 DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y  
 FOMENTO EMPRESARIAL DE ZARAGOZA. CRÉDITOS  
 EXTRAORDINARIOS GENERADOS MEDIANTE MINORACIÓN DE  
 APLICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.**

**APLICACIONES DEL ESTADO DE GASTOS: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito Generado
06-2411-48021	CONVENIO ATADES	250.000,00 euros
06-2411-48023	CONVENIO CEPES	20.000,00 euros
06-2411-48025	LABORATORIO DE ECONOMÍA SOCIAL. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	50.000,00 euros
06-2411-48026	SUBVENCIONES DE APOYO A LA FINANCIACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL	60.000,00 euros
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS .....</b>		<b>380.000,00 euros</b>

**APLICACIONES DEL ESTADO DE GASTOS OBJETO DE MINORACIÓN.**

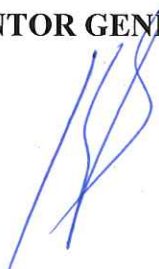
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe Minoración
06-2411-48010	IMPULSO DESARROLLO LOCAL	250.000,00 euros
06-2411-13000	RETRIBUCIONES BASICAS	20.000,00 euros
06-2411-48020	LABORATORIO DE ECONOMÍA SOCIAL.	50.000,00 euros
06-2411-48016	CONVENIO COOP57	60.000,00 euros
<b>TOTAL APLICACIONES OBJETO DE MINORACIÓN .....</b>		<b>380.000,00 euros</b>
<b>TOTAL EXPEDIENTE .....</b>		<b>380.000,00 euros</b>

I.C. de Zaragoza, 6 de septiembre de 2017.

**EL INTERVENTOR GENERAL,**

**LA PRESIDENCIA,**

**LA GERENTE,**





**Zaragoza**

**DINÁMICA**

Int. 497/17

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO  
Y FOMENTO EMPRESARIAL DE ZARAGOZA

## INFORME DE INTERVENCIÓN.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 34 b), 35 y 36 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, esta Intervención General INFORMA:

A la vista del desarrollo de las operaciones contables, y en atención a la necesidad de crédito para atender nuevo gasto, necesario para acometer la actividad propia del objeto a cumplir por el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, se estima procedente tramitar el Expediente de Modificación de Créditos por Crédito Extraordinario que será financiado mediante la minoración de Aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos del Instituto Municipal de Empleo y fomento Empresarial de Zaragoza del ejercicio 2017.

El importe de dichas minoraciones en las Aplicaciones Presupuestarias de Gastos se eleva a 380.000,00 euros. Se pretende en el presente expediente la aplicación del mismo para fines necesarios al funcionamiento del Instituto por importe igual a 380.000,00 euros.

La propuesta de aprobación del presente Expediente, será sometida por el Consejo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza a la aprobación por parte del Pleno de la Corporación, según se estipula en el art. 37 del R. D. 500/90 Reglamento Presupuestario y en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su apartado 2, determina que serán de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad de los Presupuestos a que se refiere el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El expediente, aprobado inicialmente, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



La Gerencia propone el inicio de los trámites para la aprobación, por parte del Órgano Competente, del expediente de Modificación de Créditos por Créditos Extraordinarios generados entre Aplicaciones presupuestarias pertenecientes al mismo Área de Gasto del vigente presupuesto de gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza y por los motivos que se detallan en dicho Informe.

Esta Intervención General no encuentra inconveniente legal para que se efectúe la citada Modificación de Crédito del vigente Presupuesto del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, siendo el órgano competente el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Corporación.

I.C. de Zaragoza, a 6 de septiembre de 2017.

**EL INTERVENTOR GENERAL,**

